

**CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA
TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE RECOGIDA SELECTIVA
DE ENVASES LIGEROS EN EL SECTOR TURÍSTICO DE GALICIA (CAMPINGS -
VIVIENDAS TURÍSTICAS)**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO	3
3. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
4. METODOLOGÍA	4
5. CRITERIOS DE ADMISIÓN.....	4
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	6
6.1 DURACIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO.....	6
6.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	6
7. RECURSOS.....	6
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	7
9. CONTROL Y SEGUIMIENTO	7
10. PROPUESTA TÉCNICA.....	8
11. PROPUESTA ECONÓMICA.....	9
12. CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.....	10
13. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.....	12
14. ACLARACIONES DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	13
15. REFERENCIAS.....	13
16. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	14
17. CONFIDENCIALIDAD.....	14
18. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.....	14

ANEXOS.....	15
ANEXO I. FASE I: ANÁLISIS PREVIO Y CAPTACIÓN.....	17
ANEXO II. FASE II: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	20
ANEXO III. FASE III: ACTIVACIÓN (PUESTA EN MARCHA).....	22
ANEXO IV. FASE IV: SUPERVISIÓN (SEGUIMIENTO POSTERIOR).....	27
ANEXO V: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	30
ANEXO VI: INFORME.....	31
ANEXO VII: DOCUMENTO DE FORMACIÓN RECIBIDA.....	32
ANEXO VIII: DOCUMENTO CESIÓN DE LA PROPIEDAD.....	33
ANEXO IX: DOCUMENTO CESIÓN DE LA PROPIEDAD Y FORMACIÓN RECIBIDA.....	34

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) persigue dentro de sus objetivos estratégicos llevar la recogida selectiva a nuevos nichos de la sociedad así como trasladar el mensaje de reciclaje y su importancia al mayor número de ciudadanos adaptando el enfoque y contenido a los diferentes segmentos de la población. El propósito es incrementar la aportación de residuos de envases y reforzar la cultura del reciclaje en el conjunto de la ciudadanía.

La recogida selectiva de envases domésticos en Galicia está implantada en la práctica totalidad del territorio desde hace años y, la participación de la población en la misma ha ido creciendo de forma continua a lo largo de estos años.

El objeto del contrato es la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios profesionales para la implantación de un proyecto de contenerización y de información/sensibilización en, campings, y otros alojamientos singulares de Galicia, al amparo del acuerdo suscrito entre ECOEMBES, Xunta de Galicia y Cluster de Turismo de Galicia, para los años 2022 -2023 (en adelante, “el Proyecto”), para lo cual requiere contratar empresas que presten servicios destinados a la recopilación y análisis de la información obtenida en el marco del Proyecto, además de desarrollar las funciones de puesta en marcha, entrega de medios y seguimiento posterior de los procesos implantados en el Proyecto. Consecuentemente, ECOEMBES establece la presente convocatoria para solicitar ofertas por parte de las empresas que pudieran estar interesadas en la prestación de dichos servicios.

Para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, ECOEMBES suscribirá, una vez que acepte de manera fehaciente la/s oferta/s remitida/s, un contrato con la empresa seleccionada (en adelante, “el/los Proveedor/es”), al que se incorporarán las presentes Condiciones Particulares, así como las Condiciones Generales de compra (en adelante, “el Contrato”). No obstante, tendrá la consideración de contrato la mera aceptación fehaciente por parte de ECOEMBES de la/s oferta/s remitida/s por el/los Proveedor/es, si así lo decide ECOEMBES, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 2 de las Condiciones Generales de compra.

En caso de discrepancia entre las Condiciones Particulares y la/s oferta/s remitida/s por la empresa seleccionada, prevalecerá lo recogido en las presentes Condiciones Particulares.

Para el desarrollo del Contrato se plantean cuatro fases, con diferentes metodologías, de acuerdo con los requisitos que se describen en los Anexos:

- Fase I: Análisis previo y captación (Anexo I)
- Fase II: Informes específicos (Anexo II)
- Fase III: Activación o puesta en marcha (Anexo III)
- Fase IV: Supervisión (seguimiento posterior) (Anexo IV)

2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito territorial de aplicación de los trabajos requeridos en la presente convocatoria será cualquier área geográfica localizada dentro del territorio gallego. Se deberán priorizar, campings de cualquier categoría y alojamientos singulares, si bien se valorarán los puntos de generación de envases ligeros que las empresas oferentes propongan como objetivo.

La adjudicación de los trabajos solicitados se llevará a cabo aplicando criterios objetivos y no discriminatorios, teniendo en cuenta la oferta económica presentada, así como las capacidades, puntos fuertes y recursos disponibles de las empresas oferentes, en función de la localización y características de cada uno de ellos. La adjudicación no tendrá carácter exclusivo (podrá adjudicarse a más de una empresa) y podrá referirse a una o varias de las fases descritas en los Anexos I, II, III y IV.

Se indica esta estimación en el presente documento para orientar a los ofertantes de la magnitud del objetivo del proyecto, si bien el lugar definitivo de actuación vendrá dado una vez se cuente con el visto bueno de las entidades implicadas, pudiendo variar en consecuencia y según las necesidades o intereses que vayan surgiendo. Así, las propuestas serán lo suficientemente flexibles para poder trabajar en cualquier lugar de la geografía gallega.

3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

3.1 CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

Las empresas licitadoras deberán formular sus propuestas, tanto técnica como económica, desglosando la metodología y precios para cada una de las Fases descritas en los Anexos.

Sin perjuicio de lo establecido en las Condiciones Generales de compra, deberán indicar de forma expresa en sus propuestas los siguientes compromisos:

- Garantizar la disponibilidad de recursos y especificar la capacidad de actuación y tiempo de respuesta en las diferentes áreas geográficas incluidas en la oferta.
- Compromiso de actuación para garantizar la prestación del servicio con la calidad mínima exigida por ECOEMBES.
- Compromiso de confidencialidad de todas las visitas y documentación a la que tendrán acceso durante el desarrollo de estos trabajos.
- Identificación de las capacidades lingüísticas de la empresa ofertante en cada una de las zonas que componen el territorio nacional.

- Disposición de herramientas informáticas que faciliten la explotación estadística de los datos obtenidos en las diferentes fases del Proyecto así como de sistemas de geolocalización (GIS) para tal fin. En este sentido, ECOEMBES proporcionará a la/s empresa adjudicataria la información que tenga a su disposición para el correcto desarrollo de los servicios a realizar, y se consensuarán con el adjudicatario los modelos de encuestas y plantillas para la toma de datos.
- Estar al corriente en los pagos a la Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda Pública.

3.2 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

En la oferta económica deberá indicarse el importe unitario de facturación, desglosando de forma individual cada una de las fases de acuerdo con los requerimientos establecidos en los Anexos, así como el precio unitario de los medios a entregar. El incumplimiento de esta condición imposibilitará la valoración de las ofertas y por tanto dará lugar a la no consideración por parte de ECOEMBES de la oferta presentada.

Para la presentación de la propuesta económica será necesaria la cumplimentación de la plantilla que se adjunta como Anexo 2.

3.3 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA.

El presupuesto se presentará conforme a lo indicado en la plantilla económica anexa al presente pliego. La oferta técnica será presentada por separado de la propuesta económica, y en ella se deberá desglosar de forma independiente la metodología para cada una de las fases descritas en la presente convocatoria. En este sentido, los Anexos I, II, III y IV detallan los requerimientos, objetivos, funciones y acciones a desarrollar para las diferentes fases que componen el Proyecto, que deberán ser incluidos obligatoriamente en la oferta técnica por la empresa ofertante.

No obstante, se valorará que la empresa licitadora incluya en la oferta técnica presentada ideas adicionales y mejoras a la metodología a seguir en cada una de las fases con base en sus conocimientos y experiencias previas en el sector.

Las entregas que la empresa adjudicataria deberá aportar a ECOEMBES para cada una de las fases serán diseñadas previamente por ECOEMBES y detalladas al comienzo de los trabajos correspondientes a cada una de ellas. En casos excepcionales, ECOEMBES podrá solicitar a la empresa adjudicataria información adicional relacionada con los trabajos realizados.

Adicionalmente, se deberá especificar para cada una de las fases de la convocatoria los siguientes extremos, que serán en todo caso vinculantes para la empresa oferente en caso de resultar adjudicataria de la convocatoria:

a) Metodología y procedimientos: descripción detallada de la metodología y procedimientos a seguir en cada una de las fases que componen el Proyecto para alcanzar los objetivos establecidos en los Anexos I, II, III y IV. Asimismo, se deben especificar el planteamiento, los pasos que se seguirán y los argumentos que se utilizarán para asegurar la adhesión de los establecimientos, en los que se basarán las empresas ofertantes para la presentación del Proyecto de acuerdo a la primera fase (Anexo I).

En relación con esto último, la empresa oferente **propondrá de forma diferenciada una campaña de premios/incentivos que motive la adhesión y deberá ajustarse a un presupuesto total de 1.500 € para el año 2022**, para todo el alcance geográfico de la prestación de servicios. En todo caso, ECOEMBES podría decidir finalmente ejecutar otro tipo de actuaciones, sin suponer un coste adicional para el adjudicatario.

b) Recursos y equipo de trabajo: dimensionamiento mínimo necesario de recursos humanos para dar cumplimiento a los trabajos de campo y de gabinete de acuerdo a los Anexos I, II, III y IV. Se deberá incluir la organización del equipo de trabajo y se deberá indicar la capacidad de la empresa a la hora de dimensionar a los equipos en función del volumen y de la disponibilidad de recursos, de acuerdo a la plantilla incluida en el Anexo 3.

Los recursos humanos incluidos en la oferta se deberán desglosar por categorías profesional, nivel de formación, experiencia profesional y comercial. Deberá indicarse la titulación, oficio, grado o capacitación profesional del personal asignado a los servicios objeto de esta convocatoria. Asimismo, se deberá designar a los coordinadores de los servicios e interlocutores del Proyecto con ECOEMBES.

Por último, la empresa adjudicataria deberá aportar a ECOEMBES, con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios, la documentación que se detalla en el Anexo V en relación con la prevención de los riesgos laborales. Esta información deberá ser actualizada cada vez que se produzca una nueva incorporación de personal al Proyecto o se produzca cualquier modificación.

c) Alcance geográfico de la prestación de servicios: Será de todo el territorio de la comunidad gallega, si no puede actuar en todo el territorio gallego, el licitador deberá especificar el área geográfica en la que pueda prestar sus servicios.

d) Capacidad de respuesta y ejecución: se deberá indicar el tiempo de respuesta, para cada una de las Fases, desde el momento de la comunicación de solicitud de servicios efectuada por ECOEMBES. A falta de indicación al respecto, se entenderá que este plazo no será superior a 5 días naturales. Asimismo, la empresa ofertante deberá indicar el tiempo de ejecución, diferenciando por los rangos de volumen del servicio a prestar de acuerdo a la plantilla que se adjunta en el Anexo 3.

e) Plataforma logística. Las empresas oferentes deberán proponer en sus ofertas de forma diferenciada el presupuesto de una plataforma logística para el almacenaje y distribución de los medios a entregar a los establecimientos. En la metodología de gestión de stock propuesta por los licitadores se deberá contemplar un pedido anterior a los resultados de la fase de captación. El licitador además gestionará la compra de medios y será valorable la localización de infraestructuras propias, en varias zonas del territorio gallego (o por las entidades en donde se pueda desarrollar el proyecto, según propuesta de las empresas oferentes). La gestión de los pedidos será por parte del licitador en coordinación con Ecoembes. Es responsabilidad del adjudicatario solicitar a ECOEMBES en tiempo y forma las necesidades de medios que garanticen un stock adecuado para la entrega continua a los establecimientos adheridos.

f) Supervisión. El adjudicatario deberá tener capacidad de supervisión no solo para los establecimientos adheridos durante el desarrollo del presente contrato, sino que deberá poder atender a requerimiento de ECOEMBES, y en relación al precio ofertado, establecimientos ya adheridos en otras campañas e incluso cualquier tipo de punto de recogida cuyo objetivo sea fidelizar su actividad en materia de reciclado de envases ligeros y/o papel cartón.

f) Capacidades lingüísticas: información sobre las capacidades lingüísticas de los equipos para la prestación de servicios.

g) Plan de Formación y control interno: la empresa ofertante deberá incluir en la propuesta técnica el diseño del Plan de formación de los equipos asignados para la prestación de los servicios solicitados. Del mismo modo deberán establecer e indicarse los sistemas de control interno destinados a garantizar la consecución de los niveles de calidad exigidos por ECOEMBES.

A los anteriores efectos, ECOEMBES podrá solicitar a la/s empresa/s la presentación de evidencia documental que justifique la aplicación del Plan de formación y del sistema de control interno durante la ejecución del Proyecto.

h) Referencias y experiencia previa en la prestación de servicios similares a los requeridos en la presente convocatoria: se deberán incluir las referencias y experiencias/conocimientos en la prestación de servicios asimilables y, de modo específico, la experiencia en servicios prestados, o similares a los que se desarrollan en los Anexos I, III y IV.

ECOEMBES valorará la identificación y exposición por parte de los oferentes en su oferta técnica de cualquier capacidad adicional que pueda resultar beneficiosa para el desarrollo y prestación del servicio en cada una de las fases en las que se divide el Proyecto, así como la inclusión de personal con discapacidad dentro del equipo.

3.4 ACLARACIONES DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Cualquier aclaración o duda referente a esta convocatoria se formulará mediante correo electrónico, en la que la empresa interesada deberá exponer todas las consultas de carácter técnico y/o económico relativas a la presente convocatoria. El plazo de presentación de dichas consultas vencerá el **21 de febrero de 2022 a las 17:00 horas.**

ECOEMBES recogerá y responderá a dichas consultas, poniendo esta información a disposición de todas las empresas interesadas en la convocatoria, a fin de garantizar la máxima equidad. Las aclaraciones técnicas y económicas serán resueltas por la Dirección de Gestión Local y Autónoma de ECOEMBES, cuya persona de contacto es Bruno de Llano Gómez-Ulla (b.llano@ecoembes.com).

ECOEMBES hará lo posible por contestar las solicitudes de aclaración recibidas, pero no asume ningún compromiso de respuesta inmediata. El haber solicitado una aclaración y no haber recibido respuesta por parte de ECOEMBES no invalidará ni modificará el plazo límite de presentación de ofertas.

3.5 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo para la presentación de ofertas finalizará el día **21 de febrero de 2022 a las 17:00 horas** debiendo presentarse las ofertas (tanto técnicas como económicas) en formato digital mediante correo electrónico a la dirección: b.llano@ecoembes y a ServicioReges@ecoembes.com. Asimismo, se remitirá una copia en sobre cerrado para facilitar los comparativos a Ecoembes Calle. de Cardenal Marcelo Spínola, 14, planta 2, 28016 Madrid.

El correo electrónico irá identificado con el asunto ***“Oferta para la contratación de asistencia técnica para el Proyecto de recogida selectiva de envases ligeros en sector turístico en Galicia (Campings)”***. Como garantía de la recepción de las ofertas, ECOEMBES emitirá un correo electrónico de confirmación a la misma dirección de correo electrónico desde la que la oferta sea remitida.

4. CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se valorarán de acuerdo con lo que se expone a continuación:

- Condiciones Económicas (55%)

El presupuesto se presentará conforme a lo indicado en la plantilla económica anexa al presente pliego. El método de cálculo será el de tanto alzado sometiendo las ofertas presentadas al mismo escenario de servicios, ponderando sobre 55 puntos para cada rango de establecimientos.

Siendo:

- OEMB: Oferta económica más baja no temeraria
- OEX: Oferta económica de la empresa X
- Vx: Valoración de la oferta de la empresa X, cuyo resultado es:

$$V_x = - 55/300^2 * A^2 + 55$$

$$\text{Siendo, } A = \left(\frac{OEX - OEMB}{OEMB} \right) * 100$$

Se considerarán, temerarias las ofertas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

El precio unitario incluye la asistencia técnica así como la compra, almacenamiento, montaje en su caso y la entrega de los medios de contenerización necesarios.

- **Condiciones Técnicas (45%)**

Las condiciones técnicas se valorarán en función de los siguientes criterios y con base en las siguientes ponderaciones máximas:

a) **Metodología propuesta** para la consecución de los objetivos y requerimientos establecidos en cada una de las fases: 20% valoración de la metodología y de los procedimientos planteados; y 20% planteamiento, pasos que se seguirán y argumentos que se utilizarán para asegurar la adhesión, entre lo que se tendrá muy en cuenta (25% de ese 20%) la posibilidad de gestionar acuerdos entre asociaciones del sector y ECOEMBES que permitan llegar y penetrar con mayor facilidad y rapidez a los puntos de generación. **Valoración máxima respecto al 45% de las condiciones técnicas: 40%.**

b) **Recursos, equipos de trabajo, instalaciones:** dimensionamiento mínimo necesario de recursos humanos para dar cumplimiento a los trabajos de campo y de gabinete, de acuerdo a lo establecido en los Anexos: 5%. La empresa ofertante que presente disponibilidad de recursos específicos que supongan mejoras en la prestación de los servicios según los lotes para las que presente oferta, serán valoradas con un 5%. **Valoración máxima respecto al 45% de las condiciones técnicas: 10%.**

- c) **Capacidad de respuesta y ejecución:** se valorará con un 5% aquellas capacidades de ejecución ofertadas que mejoren los plazos máximos previstos en los Anexos; y con un 25% la argumentación y planteamiento de una plataforma logística para la compra el almacenaje, montaje y distribución de medios, según lo dispuesto en el Anexo III. **Valoración máxima respecto al 45% de las condiciones técnicas:35%.**
- d) **Plan de Formación y Plan de Control interno** para asegurar la óptima calidad de la prestación del servicio. **Valoración máxima respecto al 45% de las condiciones técnicas: 5%.**
- e) **Referencias y experiencia:** las referencias previas que garanticen un análisis rápido de los establecimientos potenciales a adherir, y penetración a través de asociaciones vinculadas que faciliten la implantación del Proyecto, se valoraran con un 20%.. **Valoración máxima respecto al 45% de las condiciones técnicas: 10%.**

En la siguiente tabla se resumen las puntuaciones para cada criterio técnico:

Metodología propuesta	20% Metodología y procedimientos	20% Planteamiento, pasos que se seguirán, y argumentos que se utilizarán para asegurar la adhesión de los establecimientos	40%
Recursos y equipo de trabajo	5% Dimensionamiento mínimo recursos por fases	5% Disponibilidad recursos específicos que supongan mejoras en la prestación de los servicios	10%
Capacidad ejecución y plataforma logística	10% Capacidad ejecución < a la descrita en Anexos	25% planteamiento y propuesta plataforma logística	35%
Plan de Formación y Plan Control	5% Plan formación y control interno		5%
Referencias y experiencia	10% Referencias de servicios asimilables		10%

Se puede dar el caso de la adjudicación de servicios de manera compartida entre varias de las empresas ofertantes, sin que exista exclusividad en la contratación de los servicios.

ECOEMBES se reserva el derecho a dejar desierta la convocatoria por motivos operativos o económicos.

5. DURACIÓN, IMPORTE MÁXIMO Y ALCANCE DEL CONTRATO

La vigencia del contrato comenzará desde su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2022, pudiendo ser prorrogado anualmente por acuerdo expreso de las Partes, por un periodo máximo de dos (2) años.

El importe máximo de los trabajos del servicio será de **60.000 €** (impuestos no incluidos).

A efectos de adjudicación, se presentarán precios unitarios para cada establecimiento adherido por tramos. Con los precios unitarios ofertados se calculará la media aritmética que será la que se tome de referencia para calcular el tanto alzado.

El contrato podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo entre las Partes.
- Por incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, del contrato, de las Condiciones Particulares o de las Condiciones Generales de compra; sin perjuicio del derecho de la Parte cumplidora de exigir a la Parte incumplidora el resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera haber sufrido por el referido incumplimiento.
A estos efectos, se considerará como grave el incumplimiento no justificado por parte de la empresa adjudicataria de los plazos previstos para cada una de las fases del Proyecto recogidos en los Anexos I, II, III y IV.
- Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

Asimismo, ECOEMBES podrá resolver el contrato con antelación a la finalización del mismo o de sus prórrogas, sin que ello otorgue derecho a la empresa adjudicataria a exigir a ECOEMBES cantidad alguna en concepto de indemnización derivada de la resolución anticipada del contrato. En ese caso, ECOEMBES comunicará a la empresa adjudicataria su voluntad de resolver el contrato con una antelación de treinta (30) días naturales a la fecha de resolución. Durante este período la empresa adjudicataria deberá continuar con la prestación del servicio.

6. FORMACIÓN PREVIA.

En caso de que sea necesario, ECOEMBES se encargará de proporcionar la formación inicial de la empresa adjudicataria para las diferentes fases incluidas en esta convocatoria. Posteriormente, la empresa adjudicataria será responsable de la formación interna del equipo de trabajo y velará por la aplicación uniforme de los criterios de calidad, especialmente en el desarrollo del trabajo de campo y puesta en marcha del Proyecto.

En caso de ampliación o rotación del equipo de trabajo, planificada o no, la formación correrá a cargo de la empresa adjudicataria, sin que esto afecte a la calidad o a la prestación del servicio.

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

Para la consecución de los objetivos establecidos en el Proyecto, ECOEMBES considera fundamental la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria con la máxima calidad. Por ello, el seguimiento de la ejecución del Proyecto incluye un plan de control de los trabajos realizados.

A tal efecto, ECOEMBES podrá proponer la celebración de reuniones con la empresa adjudicataria en las que se analizará el desarrollo de los trabajos y la implementación del sistema de control.

No obstante lo anterior, ECOEMBES podrá establecer que el control e inspección de los trabajos objeto de la presente convocatoria se realicen por medios propios, o podrá apoyarse en recursos externos, en cuyo caso contará con la colaboración de una empresa que le prevea asistencia técnica. En todo caso, deberá informar de este hecho a la empresa adjudicataria, quien remitirá toda la documentación e información que ECOEMBES le requiera directamente a la empresa proveedora de la referida asistencia técnica para su análisis.

En el caso de producirse eventualidades que afecten a la planificación del Proyecto o de su equipo, será la Dirección de Gestión Local y Autonómica de ECOEMBES quien autorice las soluciones más adecuadas como órgano a cargo del control y seguimiento de la ejecución del Proyecto.

8. SUBCONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

Sin perjuicio de lo establecido en las Condiciones Generales de compra, la empresa adjudicataria podrá solicitar a ECOEMBES la subcontratación de la prestación de servicios incluidos en el objeto de la presente convocatoria en aquellas zonas geográficas en las que existan razones que justifiquen dicha subcontratación.

Para ello la empresa adjudicataria deberá remitir una solicitud por escrito a ECOEMBES justificando los motivos e indicando de forma expresa el compromiso por parte de la empresa principal y de la empresa subcontratada de cumplir todas las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, del contrato y de las Condiciones Particulares y Generales de compra. ECOEMBES sólo podrá denegar la subcontratación solicitada cuando considere que dicha subcontratación impide el desarrollo correcto del contrato.

9. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La facturación se realizará para cada fase y cada lote, según el siguiente desglose:

- Fase I: Análisis previo y captación.

Se tarificará en función del número de establecimientos adheridos que cumplan los criterios recogidos en el Anexo I, según el precio unitario ofertado.

- Fase II: Análisis de la información

Se facturará en función de los informes elaborados, presentados y no rechazados, que cumplan los criterios recogidos en el Anexo II según el precio unitario ofertado.

- Fase III: Activación (puesta en marcha)

Se facturará en función del número de servicios prestados por establecimiento que cumplan los criterios recogidos en el Anexo III, según el precio unitario ofertado y aplicando, en su caso, la corrección indicada en el Anexo III.

- Fase IV: Supervisión (seguimiento posterior).

Se facturará en función del número de establecimientos adheridos contactados según el precio unitario ofertado.

El pago de las facturas se efectuará según lo establecido en la normativa vigente aplicable. Con carácter general, la forma de pago será a través de transferencia bancaria a la cuenta que ECOEMBES facilitará a la empresa adjudicataria, aunque se podrán pactar otros medios de pago

10. CONFIDENCIALIDAD

Sin perjuicio de lo establecido en las Condiciones Generales de compra, la empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar la confidencialidad de toda la información obtenida durante el desarrollo de la prestación de los servicios.

Para la prestación de los servicios objeto del contrato, la empresa adjudicataria tendrá acceso a datos personal de nivel básico incluidos en un fichero "PROVEEDORES" responsabilidad de ECOEMBES.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria garantizará que, en su condición de encargado del tratamiento de los citados datos por cuenta de ECOEMBES, tratará los datos respetando las instrucciones de esta última y se comprometerá a no aplicarlos para fines distintos a los previstos en el contrato y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a terceras personas.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas que sean necesarias conforme a la legislación vigente para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal objeto de tratamiento y evitar su alteración, pérdida o acceso no autorizado.

11. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

La totalidad de los trabajos que se deriven de la ejecución del presente contrato será propiedad de ECOEMBES, quien podrá dar la difusión que considere oportuna a los mismos, no pudiendo ser reproducidos o utilizados total o parcialmente por la empresa adjudicataria sin el expreso consentimiento de ECOEMBES.

El diseño de las aplicaciones y la información e informes utilizados en el marco de este Proyecto son propiedad intelectual de ECOEMBES, de forma que la empresa ofertante no está autorizada a transmitirla a terceros sin la autorización de ECOEMBES.

En todo documento que no sea de uso interno de ECOEMBES se respetará siempre la mención de los autores del trabajo.

ANEXOS

ANEXO I.

FASE I: ANÁLISIS PREVIO Y CAPTACIÓN

ANALISIS PREVIO

El adjudicatario deberá conseguir, previamente a la fase de captación y de manera autónoma, el censo real de los puntos de generación a ir para presentar la iniciativa a ECOEMBES. El objetivo principal son los establecimientos pertenecientes al sector turístico, en el ámbito de los campings de todas las categorías previstas en la comunidad gallega (<https://www.turismo.gal/>), si bien se valorarán los puntos de generación que los licitadores propongan como objetivo.

El adjudicatario deberá presentar a ECOEMBES en un plazo máximo de 15 días naturales, a contar desde que ECOEMBES indique al adjudicatario que se va a desarrollar la iniciativa en una determinada entidad, la siguiente documentación:

- Censo real de los lugares a ir para presentar la iniciativa de Ecoembes
- Localización de los diferentes puntos en un mapa.
- Rutas comerciales de captación.
- Recursos para cada ruta.

El licitador deberá justificar en su memoria la metodología que les permitirá crear el censo de los lugares a visitar y la metodología que les permita establecer las rutas de trabajo para los promotores comerciales.

Los licitadores deberán argumentar la posibilidad de gestionar acuerdos entre asociaciones del sector y ECOEMBES que permitan llegar y penetrar con mayor facilidad y rapidez a los puntos de generación.

Puesto que no se van a ampliar los contenedores en vía pública para esta iniciativa, ECOEMBES procurará poner a disposición del adjudicatario, en su caso, un inventario con la ubicación de los contenedores para facilitar la fase de análisis, con el fin de optimizar las rutas de los promotores comerciales. Sin embargo, puede darse el caso de tener que realizar la fase de análisis sin esta información para no demorar el inicio de los trabajos.

CAPTACIÓN

El objetivo principal es la localización, promoción y adhesión de los establecimientos/puntos de generación, así como la recopilación de información técnica de la zona en cuanto a posicionamiento actual y posibles propuestas de futuras necesidades de contenedores en vía pública, así como otros aspectos que se consideren que pueden afectar al proyecto (desbordamientos, accesibilidad, etc.).

El inicio de la captación será tras la comunicación del visto bueno de ECOEMBES, o de la asistencia en quien este delegue, de la documentación presentada correspondiente al análisis previo.

La capacidad de respuesta por parte de la empresa adjudicataria para el comienzo de la captación no será superior a 3 días hábiles desde dicha comunicación.

ECOEMBES se compromete a mantener informada a la empresa adjudicataria del servicio del estado de las reuniones con las diferentes Entidades Locales y asociaciones, con la finalidad de que estos puedan anticipar la realización de los trabajos.

En esta etapa de captación se presentan dos objetivos principales diferenciados:

1. **Recopilación de información sobre los establecimientos/puntos de generación.**

La empresa adjudicataria deberá recopilar información a través de visitas “in situ” a los establecimientos.

Para la realización de los trabajos solicitados en esta fase se requerirá de profesionales con un **alto perfil comercial**, cuyas funciones principales serán las de comunicar, concienciar y persuadir a los establecimientos visitados de su participación en la separación en origen de envases ligeros y su adhesión al proyecto de recogida selectiva de envases ligeros.

Las principales acciones requeridas en esta fase son las siguientes y deberán ser registradas en una base de datos (archivo Excel), en adelante “BBDD”, u otro soporte a tal fin consensuado con ECOEMBES:

- La empresa adjudicataria deberá recopilar información relevante sobre todos los establecimientos y su localización (coordenadas georreferenciadas (X, Y) y dirección).
- Deberá identificar a la persona encargada o responsable de cada establecimiento/asociación/federación, así como sus datos de contacto.
- Se informará a los establecimientos de la relación y vinculación con la entidad local o asociaciones del sector. Si ECOEMBES así lo traslada, se entregará/n en el establecimiento documentos de acuerdo que lo justifiquen.
- Se encargará de la realización y cumplimentación de un cuestionario consensuado por ECOEMBES en dicha BBDD, en el que se registrará la información sobre la operativa de gestión de residuos del establecimiento y las necesidades de medios para el establecimiento que les facilite la participación en la separación en origen de envases ligeros.

- El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria se encargará de comunicar, concienciar y persuadir a los diferentes establecimientos para su adhesión al proyecto y para su participación en la separación en origen de envases ligeros (con los medios existentes en vía pública).
- Informará a ECOEMBES sobre la voluntad o no de los establecimientos visitados a la hora de participar en el proyecto.
- Se registrarán los establecimientos no adheridos y las causas de su no adhesión.

2. **Recopilación de información técnica y seguimiento del proceso operativo de recogida selectiva**

- Se encargará de recopilar la información sobre los niveles de llenado de los contenedores de reciclaje distribuidos en la zona donde vayan a participar establecimientos. El seguimiento se llevará a cabo mediante la inspección visual de los contenedores en cada una de las visitas realizadas en la zona identificada.
- Informará del posicionamiento actual de los mencionados contenedores (coordenadas georreferenciadas (X, Y) y dirección), así como de los diferentes modelos de contenedor mediante la visita “in situ” de los mismos. Se deberá contar con la confirmación expresa de cada establecimiento de que participará con los contenedores existentes en la vía pública de residuos de envases ligeros y/o papel cartón.

La herramienta de carga para el reporte de la información será una hoja de cálculo Excel, u otro soporte que se establezca, diseñada por ECOEMBES para su posterior carga en los sistemas CRM y GIS.

Para el correcto desarrollo de los trabajos solicitados por ECOEMBES será obligatoria la carga de la información obtenida en esta fase mediante sistemas de información geográfica GIS por parte de la empresa adjudicataria.

ECOEMBES facilitará a la empresa adjudicataria toda la información que tenga a su disposición y que considere necesaria para el desarrollo de los trabajos especificados en esta fase.

ECOEMBES se reserva el derecho de realizar por sus medios, o contratar un servicio externo que tendrá la facultad de controlar y garantizar la veracidad de la información, además de garantizar que el servicio será prestado con el máximo nivel de calidad.

INDICADORES

- **TARIFICACIÓN**

El servicio se tarificará en función del número de establecimientos adheridos según el precio unitario ofertado por rangos.

Los rangos a considerar serán los siguientes:

- 0 – 50 establecimientos
- 51- 100 establecimientos
- >101 establecimientos

Se entenderá como *establecimiento adherido* aquel para el que se entregue cumplimentada la **base de datos consensuada con Ecoembes** completa (será condición necesaria disponer del registro de al menos los campos marcados como obligatorios en dicha base de datos¹) y confirme su adhesión al proyecto. Para ello se deberá recoger su adhesión en la BBDD facilitada por Ecoembes y las necesidades de medios de contenerización requeridos² que faciliten dicha adhesión.

Estas condiciones serán necesarias para considerar un servicio tarificable en esta primera fase, siendo el sistema de tarificación el 100% del precio ofertado.

- **PLAZOS Y TIEMPOS**

El tiempo máximo de respuesta una vez informado el inicio de los trabajos para esta fase no deberá ser superior a 3 días hábiles. Considerando que habrá tanto zonas concentradas como dispersas, el plazo máximo establecido de ejecución para esta fase será de:

- 0 – 50 establecimientos: 20 días hábiles.
- 51- 100 establecimientos: 30 días hábiles.
- >101 establecimientos: 35 días hábiles.

ECOEMBES valorará las propuestas por parte de las empresa/s ofertante/s de tiempos de ejecución inferiores a los mínimos requeridos considerando un escenario de establecimientos visitados en la presente fase, tal como se recoge en los criterios técnicos de la presente convocatoria y de acuerdo a la plantilla facilitada para su cumplimentación ("*Plantilla plazos*") en su Anexo.

Una vez finalizado el servicio la empresa adjudicataria deberán reportar los resultados mediante la BBDD facilitada por ECOEMBES o en el formato que ésta pueda requerir. No obstante, ECOEMBES podrá solicitar reportes de la información semanales durante el periodo de ejecución en aquellos casos en que por el elevado volumen de información recopilada de una unidad de gestión (entidad), sea necesario conocer el alcance gradual de la implantación del proyecto o cuando se determine por la necesidad de control y supervisión del Proyecto.

Si existieran retrasos en los plazos de reporte de la información superior a 3 días hábiles finalizado el plazo de ejecución, se podrá aplicar una penalización correspondiente al 10% sobre el importe total a facturar en dicha fase para el proyecto concreto. Los retrasos reiterados en los servicios prestados podrán ser objeto de la no solicitud de nuevos servicios y razón justificada para la no renovación del contrato en sucesivas prórrogas.

¹ ECOEMBES facilitara un archivo en versión Excel, o la que en su caso corresponda, (BBDD) a los adjudicatarios, en el que se deberá registrar los campos mínimos obligatorios establecidos en la misma: datos de contacto propietario/encargado, geolocalización del establecimiento, la información sobre la operativa de residuos de cada establecimiento (cuestionario) y las necesidades de medios de contenerización por cada establecimiento para facilitar su participación en el proyecto y de la información necesaria de los contenedores localizados en el entorno de los establecimientos en la vía pública.

² Si por falta de espacio el establecimiento no requiere de medios de contenerización pero sí se quiere adherir al proyecto, siempre que esté justificado y exista constancia rubricada de su voluntad de participación y descripción de cómo se organizará internamente, se considerará establecimiento adherido y por tanto facturable.

ANEXO II. FASE II: INFORMES ESPECÍFICOS

El objeto de esta fase es el estudio y análisis de la información obtenida en la fase I y el dimensionamiento del servicio mediante un sistema o herramienta de geolocalización (GIS).

Las principales funciones a realizar en esta fase son las siguientes:

- a) Recopilar los establecimientos a participar y la estimación de las cantidades de material adicionales a capturar (indicando ratios de aportación estimados de kilogramos/ establecimiento por unidad de gestión y por establecimiento).
- b) Confirmación de cada establecimiento de que participará con los contenedores existentes en la vía pública de residuos de envases ligeros y/o papel cartón. Se detallará la ubicación de los contenedores que utilizarán los establecimientos participantes.
- c) Elaboración de un informe de diagnóstico para su entrega a ECOEMBES y/o a la entidad local en formato digital incluyendo la información georreferenciada. Se completará y realizará un informe por cada unidad de gestión analizada.

La información recogida en dichos informes se elaborará con la finalidad de determinar la viabilidad de implantación del proyecto, así como su continuidad con las siguientes fases para las zonas geográficas identificadas. En el Anexo VI se establece la información mínima necesaria que debe integrar cada informe en esta fase II. No obstante, estará sujeta a lo largo del desarrollo del proyecto a posibles peticiones de incorporación de información que pueda ser determinada de interés por parte de ECOEMBES/a solicitud de la Entidad o propuesta por la propia empresa/s adjudicataria/s.

Dada la naturaleza de esta fase, se requiere que los componentes del equipo de trabajo asignados presenten perfiles y capacidades técnicas.

ECOEMBES se reserva el derecho de realizar por sus medios o contratar un servicio externo que tendrá la facultad de controlar y garantizar la veracidad de la información, además de garantizar que el servicio será prestado con el máximo nivel de calidad.

INDICADORES

- **TARIFICACIÓN**

El servicio se tarificará en función del número de informes elaborados, presentados³ y no rechazados por ECOEMBES, según el precio unitario acordado. El modelo de informe contendrá la información mínima indicada en el Anexo VI.

ECOEMBES valorará los precios ofertados de acuerdo a la plantilla económica facilitada, en el que se establece la tarificación del servicio prestado en función del número de informes elaborados y presentados de acuerdo al volumen de información analizada basada en rangos de nº establecimientos analizados en fase 1.

- **PLAZOS Y TIEMPOS**

Desde la comunicación por parte de ECOEMBES de la fecha de inicio de los trabajos, se establece un tiempo de respuesta máximo de 2 días hábiles.

En el caso en que se soliciten la fase 1 y fase 2 a la misma empresa adjudicataria, el tiempo de respuesta para la fase 2 no contabilizara en los plazos, entendiéndose que no se requiere de dicho plazo de capacidad de respuesta. Sólo se tendrá en consideración si ECOEMBES considera que por causas ajenas a la empresa adjudicataria, no se dispusiera de la información necesaria facilitada por la entidad para la elaboración del informe de diagnóstico.

El plazo máximo establecido de ejecución para esta fase será de 3 días hábiles

Si existieran retrasos en los plazos de entrega del informe superior a 3 días hábiles desde la fecha prevista de finalización de la misma, se aplicará una penalización correspondiente al 15% sobre el importe total a facturar en dicha fase. Los retrasos reiterados en los servicios prestados podrán ser objeto de la no solicitud de nuevos servicios y razón justificada para la no renovación del contrato en sucesivas prórrogas.

ECOEMBES valorará las propuestas por parte de las empresa/s ofertante/s de tiempos de ejecución inferiores a los mínimos requeridos considerando un escenario de establecimientos visitados en la presente fase, tal como se recoge en los criterios técnicos de la presente oferta y de acuerdo a la “Plantilla plazos” del Anexo 3.

³ Lo habitual será la elaboración de un único informe por entidad objeto de implantación del proyecto.

ANEXO III. FASE III: ACTIVACIÓN (PUESTA EN MARCHA)

En esta tercera fase, se persigue como objetivo principal la puesta en marcha del proyecto y la realización de las acciones necesarias para dar comienzo a la participación de los establecimientos que han manifestado en fases anteriores su voluntad de colaborar en él.

El adjudicatario se encargará de la adquisición, almacenamiento, montaje y distribución de contenedores, cubos, papeleras u otros medios específicos para los establecimientos participantes, de cara a facilitar la separación en origen de los envases y residuos de envases y el traslado de los materiales al contenedor situado en la vía pública.

Las empresas oferentes deberán proponer en sus ofertas de forma diferenciada el presupuesto de una plataforma logística para el suministros, almacenaje, montaje y distribución de los medios a entregar a los establecimientos. Con el fin de evitar demoras en la entrega de los medios con motivo de los tiempos de entrega de los proveedores de contenedores, cubos y papeleras, se deberá proponer una metodología de recepción y stock de medios que suponga anticipación a la fase de activación y que permita acompañar la entrega con la adhesión de los establecimientos. Debido a la incógnita del porcentaje de adhesión, se deberá hacer una propuesta escalonada de recepción y almacenaje que no frene el desarrollo de los trabajos, pero que a su vez no suponga un riesgo de sobre coste por almacenaje y custodia ni de inmovilizado para el proyecto. Para la propuesta de dicha logística, se tendrá en cuenta las diferentes instalaciones que el licitador proponga para el mejor desarrollo del proyecto. El adjudicatario comunicará con tiempo suficiente las necesidades de compra de contenedores, cubos y papeleras a ECOEMBES para garantizar un stock adecuado para la entrega y cumplimiento de plazos ofertados.

La empresa adjudicataria se encargará de desarrollar las siguientes acciones:

- a) Contacto con los establecimientos comprometidos a participar en el proyecto con el objetivo de concertar la puesta en marcha del servicio (entrega de medios y/o formación al personal).

En caso de que el establecimiento indique que haya decidido no participar, el adjudicatario deberá mediante una labor comercial intentar persuadir de nuevo al establecimiento de su participación. Caso que no lo consiga, recabará los motivos de la no participación.

- b) Entregar los medios necesarios para la realización del proyecto:
- Contenedores, cubos, papeleras y/o otros medios específicos de contenerización: El adjudicatario deberá encargarse de la adquisición, recogida, almacenaje, transporte, montaje y entrega de los medios a los establecimientos participantes.
 - Producción y entrega en mano de folletos informativos, carteles o cualquier otro elemento de carácter informativo o publicitario, los mismos serán supervisados y aprobados por personal de ECOEMBES.
- c) Proporcionar “in situ” la formación necesaria en esta materia a cada establecimiento.
- d) Registro de la información de acuerdo a la BBDD consensuada con ECOEMBES, recogiendo la información mínima requerida, en relación a las entregas efectuada por establecimiento (medios de contenerización entregados (contenedores, cubos y/o otros medios específicos de contenerización acordados con ECOEMBES) y/o la formación realizada.
- e) Organización, puesta en marcha, entrega y difusión de los premios que se establezcan en la oferta o según se acuerde con ECOEMBES.

ECOEMBES facilitará información a los miembros elegidos por la empresa adjudicataria que compondrán el equipo de trabajo. En caso de ampliación o rotación del equipo, planificada o no, la formación correrá a cargo del adjudicatario sin que esta situación afecte a la calidad y desarrollo de la prestación del servicio.

De nuevo se requerirá un **alto perfil comercial** para los integrantes del equipo de trabajo.

Se valorará positivamente la identificación y exposición por parte las empresas ofertantes de cualquier capacidad o característica que pueda suponer el aprovechamiento de posibles sinergias o que genere una mayor capacidad de respuesta o situación ventajosa en todas o en alguna de las áreas geográficas comprendidas dentro del territorio nacional.

ECOEMBES se reserva el derecho de realizar por sus medios o contratar un servicio externo que tendrá la facultad de controlar y garantizar la veracidad de la información, además de garantizar que el servicio será prestado con el máximo nivel de calidad.

INDICADORES

- **TARIFICACIÓN**

El servicio prestado en esta fase podrá ser solicitado de modo parcial o total, por ello cada empresa ofertante deberá desglosar de acuerdo a la plantilla facilitada en el Anexo, un precio unitario por el servicio de formación y un precio unitario por el servicio de entrega de los medios (incluido adquisición, almacenaje, custodia, montaje y distribución).

El servicio será solicitado según cada caso de modo parcial o total y se tarificará según se indica a continuación:

Servicio parcial (servicio de formación o servicio de entrega de medios de contenerización):

- a) **Servicio de formación:** la entrega en mano a cada establecimiento de folletos informativos, carteles o cualquier otro elemento de carácter informativo o publicitario proporcionado por ECOEMBES y cuya entrega realizará la empresa adjudicataria y proporcione “in situ” la formación necesaria en materia de separación en origen de envases ligeros al personal encargado de cada establecimiento. Se registrará la información requerida de acuerdo a la BBDD consensuada con ECOEMBES, para esta fase 3.

Se tarificará como el precio unitario ofertado de formación correspondiente al número de establecimientos en los que se imparta dicha formación, según rangos.

Para considerar el servicio de formación realizado y facturable, será necesario aportar el registro a ECOEMBES del documento de formación recibida, con la firma del establecimiento.

- b) **Servicio de entrega de medios:** entrega in situ de los medios de contenerización a cada establecimiento (cubos u otros medios específicos de contenerización determinados por ECOEMBES), considerando una entrega⁴ por establecimiento. El adjudicatario deberá encargarse de la recogida, almacenaje que garantice un stock suficiente para agilizar la participación, montaje, transporte y entrega de los medios a los establecimientos participantes. Se registrará la información requerida de acuerdo a la BBDD consensuada con ECOEMBES, para esta fase 3.

Se tarificará con el precio unitario ofertado de entrega⁵ de medios de contenerización correspondiente por el número de establecimientos en los que se realice la entrega de los mismos.

Para considerar el servicio de entrega de medios de contenerización facturable será necesario aportar el registro a ECOEMBES del documento de cesión de la propiedad de los medios entregados firmado por el establecimiento, salvo en los casos en los que en la primera fase el establecimiento manifestó su adhesión sin necesidad de entrega de medios, siempre que esté

justificado tal como se recoge en el Anexo I.

La tarificación del servicio de entrega de medios será penalizada en los casos en que en la fase 3 no se realicen las entregas de medios de contenerización por establecimiento previstas de acuerdo a los registros facilitados a ECOEMBES correspondiente a la fase 1 (BBDD de resultados entregada por la empresa adjudicataria). El servicio será tarificado descontando el precio unitario facturado en la fase 1, incrementado con una penalización de un 20%, siendo la tarificación aplicada la siguiente:

$$\text{Importe tarificado con descuento} = [(A*B) - [(C*D)*120\%]]$$

Siendo:

A= precio unitario ofertado del servicio de entrega de medios ofertado en fase 3

B= nº establecimientos a los que se realiza la entrega de medios en fase 3

C= nº establecimientos de fase 1 con necesidades de medios de contenerización a los que **no se ha entregado dichos medios en fase 3**

D= precio unitario facturado por establecimiento en fase 1

Servicio total (servicio de formación y entrega de medios contenerización):

- a) **Servicio de formación y entrega de medios:** entrega en mano a cada establecimiento de folletos informativos, carteles o cualquier otro elemento de carácter informativo o publicitario proporcionado por ECOEMBES. Dicha entrega la realizará la empresa adjudicataria y proporcionará “in situ” la formación necesaria en materia de separación en origen de envases ligeros al personal encargado de cada establecimiento. Además se encargará de la entrega in situ de los medios de contenerización a cada establecimiento (cubos u otros medios específicos determinados por ECOEMBES), considerando una entrega⁶ por establecimiento. El adjudicatario deberá encargarse de la recogida (suministrando para ello datos de contacto y dirección exacta a ECOEMBES para la recepción del material, en cada caso), almacenaje que garantice un stock suficiente para agilizar la participación, montaje, transporte y entrega de los medios a los establecimientos participantes. Se registrará la información requerida de acuerdo a la BBDD facilitada por ECOEMBES, para esta fase 3.

⁴ Se considera 1 entrega por establecimiento, siendo esta independiente del número de medios de contenerización o medios específicos a entregar por establecimiento.

Se tarificará como el sumatorio del precio unitario ofertado de entrega de medios más el precio unitario ofertado de formación correspondiente, por el número de establecimientos en los que se realice la formación y entrega de los medios.

La tarificación del servicio de formación y entrega de medios será penalizada en los casos en que en la fase 3, no se realicen las entregas de medios de contenerización por establecimiento previstas de acuerdo a los registros facilitados a ECOEMBES correspondiente a la fase 1 (BBDD de resultados entregada por la empresa adjudicataria). El servicio será tarificado descontando el precio unitario facturado en la fase 1, incrementado con una penalización de un 20%, siendo la tarificación aplicada la siguiente:

$$\text{Importe tarificado con descuento} = [(E*B)-[(C*D)*120\%]]$$

Siendo:

E= precio unitario ofertado del servicio de entrega de medios y formación en fase 3

B= nº establecimientos a los que se realiza la entrega de medios en fase 3

C= nº establecimientos de fase 1 con necesidades de medios de contenerización a los que **no se ha entregado dichos medios en fase 3**

D= precio unitario facturado por establecimiento en fase 1

Para considerar el **servicio de formación y entrega de medios de contenerización facturable será necesario aportar el registro a ECOEMBES del documento de formación recibida y de cesión de la propiedad de los medios entregados y firmado por el establecimiento**, salvo en los casos en los que en la primera fase el establecimiento manifestó su adhesión sin necesidad de entrega de medios.

⁵ Se considera 1 entrega por establecimiento, siendo esta independiente del número de medios de contenerización o medios específicos a entregar por establecimiento.

⁶ Se considera 1 entrega por establecimiento, siendo esta independiente del número de medios de contenerización o medios específicos de formación a entregar por establecimiento.

En el Anexo VII, VIII y IX, se adjuntan los modelos de documentos que deberán ser facilitados en cada caso.

- **PLAZOS Y TIEMPOS**

El tiempo máximo de respuesta una vez se ha comunicación por parte de ECOEMBES comenzar con la fase III no deberá ser superior a 5 días hábiles.

El plazo máximo establecido de ejecución para esta fase será de:

- 0 – 50 establecimientos: 25 días naturales
- 500- 100 establecimientos: 30 días naturales
- >100 establecimientos: 35 días naturales

En cualquier caso, el plazo debe cumplirse teniendo en cuenta el plazo de entrega de los proveedores de contenedores, cubos y/o papeleras (**6 semanas de promedio**), por lo que en la metodología de gestión de las compras y stock propuesta por los licitadores se deberá contemplar un pedido anterior a los resultados de la fase de captación. ECOEMBES coordinará con el adjudicatario la compra de medios y serán entregados en el/los punto/s que el licitador proponga.

Una vez finalizado el servicio la empresa adjudicataria deben reportar los resultados mediante la BBDD consensuada con ECOEMBES o en el formato que ésta pueda requerir. No obstante, ECOEMBES podrá solicitar reportes de la información semanales durante el periodo de ejecución en aquellos casos en que por el elevado volumen de información recopilada de una entidad, sea necesario conocer el alcance gradual de la implantación del proyecto o cuando se determine por la necesidad de control y supervisión del proyecto.

El incurrir en retrasos injustificados tanto en la entrega de materiales como en la formación podrá suponer una penalización correspondiente al 20% sobre el importe total a facturar en dicha fase.

Si existieran retrasos en los plazos de reporte de la información recopilada en BBDD, los documentos de cesión de la propiedad y/o documentos de formación recibida, superior a 3 días hábiles finalizado el plazo de ejecución, se aplicará una penalización correspondiente al 10% sobre el importe total a facturar en dicha fase. Los retrasos reiterados en los servicios prestados podrán ser objeto de la no solicitud de nuevos servicios y razón justificada para la no renovación del contrato en sucesivas prórrogas.

Los retrasos reiterados en los servicios prestados podrán ser objeto de la no solicitud de nuevos servicios y razón justificada para la no renovación del contrato en sucesivas prórrogas.

ECOEMBES valorará las propuestas por parte de las empresas ofertantes de tiempos de ejecución inferiores a los mínimos requeridos considerando un escenario de volumen de servicios realizados por establecimiento visitado en la presente fase, indicados para cada una de las áreas geográficas y distribuidos a lo largo del territorio nacional, tal como se recoge en los criterios técnicos de la presente oferta y de acuerdo a la *“Plantilla plazos”*, que se adjunta en el Anexo.

ANEXO IV. FASE IV: SUPERVISIÓN (SEGUIMIENTO POSTERIOR)

Se establece como finalidad principal para esta fase del proyecto la recopilación de información relativa al funcionamiento del mismo, la verificación de la correcta realización de las acciones de recogida y separación de materiales y la adquisición de conocimiento relativo a las casuísticas y problemáticas que se hayan podido generar en los diferentes establecimientos participantes.

El adjudicatario deberá tener capacidad para abordar no solo los establecimientos adheridos durante el desarrollo del presente contrato, sino que deberá poder atender a requerimiento de ECOEMBES, y en relación al precio ofertado, establecimientos que pudieran estar ya adheridos en otras campañas e incluso cualquier tipo de punto de recogida cuyo objetivo sea fidelizar su actividad en materia de reciclado de envases ligeros y/o papel cartón.

Consistirá en la realización de llamadas a los distintos establecimientos:

a) Establecimientos participantes:

- Verificar la participación adecuada del establecimiento así como la correcta utilización de los medios proporcionados a través de la realización de una encuesta diseñada y consensuada con ECOEMBES.
- Comprobar el estado de los materiales entregados con la finalidad de verificar su adecuación e integridad o detectar posibles mejoras en ellos.
- Resolución y recopilación de posibles dudas, dificultades, problemas...
- Identificación de puntos de mejora.

b) Establecimientos no participantes:

- Se contactará con los establecimientos no participantes para la promoción del proyecto y persuasión a su participación.
- Se recogerá de la información básica sobre la operativa de gestión de residuos de cada establecimiento.
- Se registrarán las necesidades de medios necesarios que faciliten la adhesión al proyecto.

Sin necesidad de contar con la confirmación expresa de ECOEMBES, la empresa adjudicataria/s podrá contactar con establecimientos adicionales de idéntica tipología y en el mismo ámbito geográfico, que no estuvieran incluidos en la relación de establecimientos identificados, siempre previa **confirmación expresa de ECOEMBES**. Los establecimientos adicionales deberán ser identificados de modo diferenciado en la BBDD consensuada por ECOEMBES para el registro de la información. Si supone la adhesión de nuevos establecimientos, se podrán tarificar según la fase de aplicación que suponga.

Para la realización de los trabajos solicitados en esta fase se requerirá de profesionales con un **alto perfil comercial**, cuyas funciones principales serán las de obtener información de los establecimientos participantes y comunicar, concienciar y convencer a los establecimientos no participantes de la zona identificada para su adhesión al proyecto piloto de recogida selectiva de envases ligeros procedentes del canal HORECA.

La empresa adjudicataria elaborará un informe diagnóstico que incluya conclusiones y propuesta de mejoras y medidas correctoras en caso de que las valore necesarias o por necesidad expresa de ECOEMBES.

Adicionalmente, la empresa deberá entregar debidamente cumplimentada a nivel de establecimiento una base de datos consensuada con ECOEMBES, para su posterior carga en los sistemas CRM y en formato de sistemas de información geográfica (GIS).

ECOEMBES se reserva el derecho de realizar por sus medios o contratar un servicio externo que tendrá la facultad de controlar y garantizar la veracidad de la información, además de garantizar que el servicio será prestado con el máximo nivel de calidad.

INDICADORES

- **TARIFICACIÓN Y PLAZOS**

El servicio se facturará en función del número de establecimientos contactados, según el precio unitario propuesto para cada rango:

- 0 – 50 establecimientos: 25 días.
- 51 – 100 establecimientos: 30 días.
- >101 establecimientos: 35 días.

Desde la comunicación por parte de ECOEMBES de la fecha de inicio de los trabajos, se establece un tiempo de respuesta máximo de 5 días hábiles.

Una vez finalizado el servicio la empresa adjudicataria deben reportar los resultados mediante la BBDD consensuada con ECOEMBES o en el formato que ésta pueda requerir. No obstante, ECOEMBES podrá solicitar reportes de la información semanales durante el periodo de ejecución en aquellos casos en que por el elevado volumen de información recopilada de una entidad, sea necesario conocer el alcance gradual de la implantación del Proyecto o cuando se determine por la necesidad de control y supervisión del Proyecto.

Si existieran retrasos en los plazos de reporte de la información superior a 3 días hábiles finalizado el plazo de ejecución, se aplicará una penalización correspondiente al 10% sobre el importe total a facturar en dicha fase. Los retrasos reiterados en los servicios prestados podrán ser objeto de la no solicitud de nuevos servicios y razón justificada para la no renovación del contrato en sucesivas prórrogas.

⁷ Establecimientos contactados en la fase 1 y/o 3, que se encuentran adheridos al proyecto.

ANEXO V: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las empresas cuya oferta sea aceptada deberán respetar en todo momento la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la normativa legal y reglamentaria complementaria en vigor.

Asimismo, deberán disponer de un sistema de coordinación de actividades empresariales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL y el RD 171/2004.

La empresa cuya oferta sea aceptada, deberá aportar a ECOEMBES, antes del inicio de la prestación de los servicios, la documentación que se detalla a continuación:

- Listado del personal asignado a los trabajos objeto de la oferta.
- Certificados de Altas y Bajas en la Seguridad Social de los trabajadores.
- TC1 y TC2 de todos los trabajadores asignados a los servicios contratados. Estos TCs han de ser renovados cuando se produzca alguna modificación en el/los equipo/s.
- Certificado de estar al corriente del pago de la Seguridad Social. Este certificado se renovará mensualmente.
- Certificado de aptitud médica del personal que vaya a realizar los trabajos. Si en el momento de iniciar los trabajos no se dispusiera del certificado de alguno de los trabajadores, la empresa deberá aportar evidencia escrita de la solicitud de cita para pasar el reconocimiento pertinente (si todavía no se hubieran hecho las pruebas) o bien un escrito reclamando los resultados (si, habiéndose realizado las pruebas, todavía no se hubieran remitido). Copia sellada de la evaluación de riesgos a los que están expuestos los empleados que vayan a desarrollar los trabajos, debidamente firmada por el responsable de prevención.
- Información de la Evaluación de Riesgos: Puesto de Trabajo, Fecha de Evaluación y Evaluador.
- Planificación de la actividad preventiva: Puesto de Trabajo, Fecha de Evaluación y Evaluador.
- Información a los trabajadores: Nombre, Puesto, Específica de su puesto y Específica de su centro de trabajo.
- Formación a los trabajadores: Nombre, Puesto, Información Específica de su puesto e Información Específica de su centro de trabajo.
- Registro que evidencie que, a cada uno de los empleados, se les ha impartido formación en prevención de riesgos y se les ha hecho entrega de los EPIS señalados.

- Para cada trabajador, será necesario que se indique su titulación, oficio, grado o capacitación profesional, indicando la fecha de emisión de esta información para su actualización.

- Registro que evidencie que, a cada uno de los trabajadores, se les ha impartido formación en los trabajos objeto de esta licitación, con arreglo a lo establecido en el plan de formación interno.

- Justificante de pago del Seguro de Responsabilidad Civil.

- Copia del contrato con Servicio de Prevención Ajeno (en caso de que no dispongan de Servicio de Prevención Propio).

- Justificante de pago al Servicio de Prevención Ajeno.

ANEXO VI: INFORME

El informe de diagnóstico que debe ser elaborado en fase 2 deberá al menos incluir los siguientes puntos:

1. Introducción.
 2. Objeto
 3. Alcance.
 4. Análisis de la información.
 - Cuantificación de establecimientos visitados/adheridos/no adheridos. Indicadores de %éxito del proyecto. Razones de no adhesión.
 - Medios de contenerización según tipología requeridos por establecimiento adherido.
 - Estimación de las cantidades adicionales de envases ligeros que se generan en esta sección del canal turístico analizado por entidad y establecimiento (kg/establecimiento*año).
 - Propuesta de reubicación y localización de contenedores existentes para dar servicio a los nuevos establecimientos adheridos al proyecto.
 5. Conclusiones.
 6. Anexos.
 - Mapa de localización actual de los establecimientos y contenedores de vía pública a utilizar por los establecimientos adheridos (GIS)
 - Listado de establecimientos visitados con diferenciación entre adheridos y no adheridos al proyecto.
-

ANEXO VII: DOCUMENTO DE FORMACIÓN RECIBIDA

DOCUMENTO DE FORMACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS

Por medio del presente documento, el establecimientocon NIF confirma haber recibido con fecha.....por parte de..... en prestación del servicio de formación de acuerdo al ámbito del proyecto de recogida selectiva de envases ligeros en el sector turístico gallego puesto en marcha entre la Entidad y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.

La formación se realiza en el ámbito del proyecto de recogida selectiva de envases ligeros en el sector turístico gallego, puesto en marcha entre la Entidad.....y ECOEMBES de acuerdo con la comunicación escrita de la Entidad.

ANEXO VIII: DOCUMENTO CESIÓN DE LA PROPIEDAD

DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS MEDIOS DE CONTENERIZACION A LOS ESTABLECIMIENTOS

Por medio del presente documento, el establecimiento.....con NIF confirma haber recibido con fechade ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.....contenedores de pequeño tamaño para la recogida selectiva de envases ligeros. Esta entrega tiene el carácter de transmisión de la propiedad de los citados cubos por parte de ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. a favor del establecimiento.

La entrega de los contenedores se realiza en el ámbito del proyecto de recogida selectiva de envases ligeros en el sector turístico gallego puesto en marcha entre la Entidad.....y ECOEMBES de acuerdo con la comunicación escrita de la Entidad.

ANEXO IX: DOCUMENTO CESIÓN DE LA PROPIEDAD Y FORMACIÓN RECIBIDA

**DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS MEDIOS DE CONTENERIZACION A LOS
ESTABLECIMIENTOS y FORMACIÓN RECIBIDA**

Por medio del presente documento, el establecimiento.....con NIF confirma haber recibido con fechade ECOEMBALAJESESPAÑA, S.A.contenedores de pequeño tamaño para la recogida selectiva de envases ligeros. Esta entrega tiene el carácter de transmisión de la propiedad de los citados cubos por parte de ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. a favor del establecimiento. Asimismo se confirma haber recibido con la misma fecha o en la fecha por parte de..... en prestación del servicio de formación de acuerdo al ámbito del proyecto de recogida selectiva de envases ligeros en el sector turístico puesto en marcha entre la Entidad y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.

La entrega de los contenedores se realiza en el ámbito del proyecto de recogida selectiva de envases ligeros en el sector turístico puesto en marcha entre la Entidad.....y ECOEMBES de acuerdo con la comunicación escrita de la Entidad.